



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Abogada: Useta Loda Quirano Cegallon
Cra 82 de 18-60 of. 104
Pereira
tel 3244978
315-4187261

R.U.N.76-736-40-03-001 2017-00093-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S. A. Vs.

Gildardo de Jesús Trujillo Herrera.

Alcaldía de Sevilla Valle

Nit.

No. Rad.: E - 005800 - 2018

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Fecha y Hora: 25/09/2018 17:07:34

Responsable: CELSA LAURA GONZALEZ REYES

Asunto: DERECHO GOB. DESPACHO COMISORIO No 037
GILDARDO JESUS TRUJILLO

Nota: 12 FOLIOS

DESPACHO COMISORIO No.037

Rdo/JAR.
Octubre 8 / 2021

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA

A:

ALCALDE MUNICIPAL DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía donde es demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. y demandado GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA se dictó Auto de Sustanciación N°577 del 13 de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); que en su parte pertinente dice:

“...PRIMERO: ORDÉNESE la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble, predio rural lote ubicado en la Vereda El Billar del municipio de Sevilla – Valle del Cauca, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.382-16358 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral 767360001000000150345000000000 de propiedad del demandado **GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía No.4.523.735. **SEGUNDO: COMISIONAR** al Alcalde Municipal de Sevilla - Valle del Cauca, Dr. **FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ** y/o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de **subcomisionar**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble referido en el numeral anterior; igualmente se faculta al funcionario comisionado, para que resuelva lo pertinente con peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, para que fije los honorarios al secuestre de 2 a 10 SMDLV, conforme con lo establecido por el Acuerdo 1518 de agosto 28 de 2002. Para la diligencia comisionada, deberá atenderse a lo preceptuado en el artículo 595 del Código General del Proceso. **TERCERO:** Para efectos de conocimiento de este Despacho se le solicita a la Alcaldía comisionada informar la fecha que se designe para la labor de secuestro encomendada. **CUARTO: NÓMBRESE** como secuestre al señor **CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH**, tomado de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia de Cartago-Valle del Cauca, quien podrá ser localizado en la Carrera 7 N° 15-19 de Cartago-Valle del Cauca a los celulares 3163247375 - 3206971350 y notifíquesele esta decisión como lo ordena el artículo 49 inciso 1° del Código General del Proceso e infórmesele sobre la fecha y hora de la diligencia programada. El comisionado solo podrá relevarlo por las razones señaladas en el artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con el inciso 4° del artículo en mención. **QUINTO:** Una vez realizada la

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2017-00093-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S. A. Vs.
Gildardo de Jesús Trujillo Herrera.

*diligencia de secuestro, el secuestro deberá cumplir con las funciones expresadas en el artículo 52 del Código General del Proceso. **SEXTO: LÍBRESE** el respectivo Despacho Comisorio y agréguense los insertos del caso... **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**- El Juez - (Firmado)- **JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA**".*

INSERTOS

- Copia Auto Interlocutorio No.1074 de agosto 9 de 2018.
- Copia Auto de Sustanciación No.577 de septiembre 13 de 2018.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho Comisorio el día xxx (xx) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

CONTACTOS

Demandado: Finca lote Vereda El Billar de Sevilla – Valle del Cauca.

Demandante: Calle 20 No.22-27 Piso 3º Edificio Cumanday de Manizales – Caldas
correo electrónico: cobro.juridicoregcafeitera@bancoagrario.gov.co.

Apoderada parte Demandante: Carrera 8ª No.18-60 Oficina 104 Pereira - Risaralda,
correo electrónico: mlquiceno22@hotmail.com.

Atentamente,


SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3º Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle


SPT 26 18
H 800aw
cm



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2017-00093-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S. A. Vs.
Gildardo de Jesús Trujillo Herrera.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Oficio No.796

Sevilla Valle, septiembre 21 de 2018

Señor

CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH

Calle 15 No.5-42

Cartago – Valle del Cauca

Teléfonos: 3163247375-3206971350

Correo Electrónico: cesarpotes@hotmail.com

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
EJECUTADO: GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA
RADICACIÓN: 2017-00093-00

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito informarle que, mediante Auto de Sustanciación No.577 de fecha 13 de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) este Despacho ordenó la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble, predio rural lote ubicado en la Vereda El Billar del municipio de Sevilla – Valle del Cauca, distinguido con Matricula Inmobiliaria No.382-16358 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral 767360001000000150345000000000 de propiedad del demandado **GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía No.4.523.735; para lo cual se le nombró como SECUESTRE, por lo que la presente tiene como fin notificarle esa decisión como lo ordena el inciso 1 del artículo 49 del Código General del Proceso.

“El cargo de auxiliar de la justicia es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del presente oficio correspondiente, so pena de que sea excluido de la lista, salvo justificación aceptada”. Art. 49 Código General del Proceso.

Atentamente,

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria



Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3º Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00093-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S.A. Vs Gildardo de Jesús Trujillo Herrera

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1074

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GILDARDO DE JESÚS TRUJILLO HERRERA
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-2017-00093-00

Sevilla Valle del Cauca, nueve (09) de agosto del dos mil dieciocho (2018)

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Entra este Despacho Judicial a estudiar si la solicitud de medida cautelar allegada por la parte actora, cumple los presupuestos señalados en el Artículo 599 del Código General del Proceso y en consecuencia proceder a su decreto.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En escrito radicado el día 08 de agosto de 2018, la Dra. MARTA LUCÍA QUICENO CEBALLOS, actuando como apoderada de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., solicita se decrete el embargo y su posterior secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 382-16358, el cual se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Sevilla Valle.

Del análisis de la solicitud se desprende que la misma cumple los requisitos establecidos en el Artículo 599, en concordancia con el Artículo 593 numeral 1° del estatuto procesal civil vigente; por lo cual y por ser procedente, se dispondrá el decreto y práctica de la medida cautelar deprecada.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N. 76-736-40-03-001-2018-00093-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S.A. Vs Gildardo de Jesús Trujillo Herrera

En mérito de lo expuesto y sin necesidad de más consideraciones, el Juez Civil Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 382-16358, el cual se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Sevilla Valle, que se denuncia como de propiedad del demandado, señor GILDARDO DE JESÚS TRUJILLO HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4'523.735.

SEGUNDO: Por Secretaría **LÍBRESE OFICIO** dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Municipio de Sevilla Valle, en el que se comunique el decreto de esta medida, y una vez inscrita, el Registrador deberá expedir a costa del interesado el respectivo certificado en un período mínimo de 10 años si fuere posible, con el fin de remitirlos directamente a este Despacho para proseguir con el trámite del proceso, de conformidad con el Artículo 593 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ENIO SUAREZ SALDAÑA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. 109 DEL 10 Agosto/18	
EJECUTORIA	
 SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2017-00093-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S. A. Vs.
Gildardo de Jesús Trujillo Herrera.

Constancia Secretarial: Se informa al señor Juez que el día 30 de agosto del año 2018, el señor Registrador de Instrumentos Públicos de Sevilla – Valle del Cauca, allegó comunicación en la cual informa que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 382-16358, embargado en esta causa ejecutiva y de propiedad, en cuota parte, del demandado GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Sevilla-Valle del Cauca, 12 de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto de Sustanciación No. 577

Sevilla-Valle del Cauca, trece (13) de septiembre del año dos mil dieciocho
(2018)

REFERENCIA: COMISIONAR SECUESTRO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
EJECUTADO: GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA
RADICACIÓN: 2017-00093-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a estudiar la tradición del inmueble aprisionado en este proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía a fin de constatar la inscripción de la medida de embargo y proceder a comisionar para la diligencia de secuestro del mismo; bien inmueble de propiedad, en cuota parte, del demandado GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez verificado que la medida de embargo sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No.382-16358 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, perteneciente al demandado GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA, se encuentra inscrita en el certificado de tradición

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N.76-736-40-03-001 2017-00093-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S. A. Vs. Gildardo de Jesús Trujillo Herrera.

aportado por la Oficina de Registro¹, específicamente en la anotación No.7; procede así este Despacho a continuar con la práctica de la medida cautelar que en esta oportunidad corresponde a hacer efectiva la orden de secuestro ordenada a través de Auto Interlocutorio No.1074 de agosto 9 de 2018; siendo necesario para su práctica, en razón a la excesiva carga laboral que tiene este Despacho, comisionar al Alcalde Municipal de Sevilla-Valle del Cauca, para que atienda este auxilio.

Bastando lo anteriormente expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble, predio rural lote ubicado en la Vereda El Billar del municipio de Sevilla – Valle del Cauca, distinguido con Matricula Inmobiliaria No.382-16358 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral 767360001000000150345000000000 de propiedad del demandado **GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía No.4.523.735.

SEGUNDO: COMISIONAR al Alcalde Municipal de Sevilla - Valle del Cauca, Dr. FREDDY OMAR OSORIO RAMIREZ y/o quien haga sus veces, quien tendrá la facultad de **subcomisionar**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble referido en el numeral anterior; igualmente se faculta al funcionario comisionado, para que resuelva lo pertinente con peticiones y oposiciones que se presenten durante la realización de la misma, para que fije los honorarios al secuestro de 2 a 10 SMDLV, conforme con lo establecido por el Acuerdo 1518 de agosto 28 de 2002.

Para la diligencia comisionada, deberá atenderse a lo preceptuado en el artículo 595 del Código General del Proceso.

¹ Visto a folio 98 del presente cuaderno único.

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle



R.U.N.76-736-40-03-001-2018-00020-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía. Banco Agrario de Colombia S.A. Vs Darío González Velásquez

TERCERO: Para efectos de conocimiento de este Despacho se le solicita a la Alcaldía comisionada informar la fecha que se designe para la labor de secuestro encomendada.

CUARTO: NÓMBRESE como secuestre al señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURTH, tomado de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia de Cartago-Valle del Cauca, quien podrá ser localizado en la Carrera 7 N° 15-19 de Cartago-Valle del Cauca a los celulares 3163247375 - 3206971350 y notifíquesele esta decisión como lo ordena el artículo 49 inciso 1° del Código General del Proceso e infórmesele sobre la fecha y hora de la diligencia programada. El comisionado solo podrá relevarlo por las razones señaladas en el artículo 48 del Código General del Proceso, de conformidad con el inciso 4° del artículo en mención.

QUINTO: Una vez realizada la diligencia de secuestro, el secuestre deberá cumplir con las funciones expresadas en el artículo 52 del Código General del Proceso.

SEXTO: LÍBRESE el respectivo Despacho Comisorio y agréguese los insertos del caso.

SEPTIMO: NOTIFÍQUESE la presente providencia, de conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ENIO SUAREZ SALDAÑA

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR AJACCIÓN EN ESTADO No. 126 DEL

EJECUTORIA: 19/09/18

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
SECRETARIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Poder Judicial

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

92

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS SECCIONAL SEVILLA
VALLE**

OFICIO No.209
FECHA:29/08/2018

**Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE**

30 AGO 2018
Jhonatan B
07-1010x

REFERENCIA: INSCRIPCION EMBARGO
Art.593 - Ley 1564/2012

RADICACION: 2017-00093-00

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA

Me permito comunicarles que la medida cautelar ordenada por su despacho a través del Oficio No.672 del 17/08/2018, fue inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 382-16358 , anotación 7.

Atentamente,

**HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA
REGISTRADOR SECCIONAL
SEVILLA VALLE**

Anexo: Certificado de tradición
Constancia de inscripción
Oficio emisor

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla - Valle
Dirección: Calle 48 No.49- 31
Teléfono: 2196695
Email: ofregissevilla@supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
SEVILLA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 27 de Agosto de 2018 a las 08:32:44 am

25250

No. RADICACIÓN: 2018-382-6-1620

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
OFICIO No.: 572 del 17/8/2018 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de SEVILLA
MATRICULAS: 382-16358

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Quantía...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	\$	19.700 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: OCCIDENTE Nro: 173851161200390102542 FECHA CONSIG.: 24/08/2018 VALOR PAGADO:
\$20.100 VALOR DOC: \$36.400
VALOR DERECHOS: \$19.700

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.100
Usuario: 59036

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 SEVILLA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 27 de Agosto de 2018 a las 08:32:45 am

25251

No. RADICACIÓN: 2018-382-1-7161

Asociado al turno de registro: 2018-382-6-1620

MATRICULA: 382-16358

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO: 23 Nro: 173851161200390102542 FECHA CONSIG.: 24/08/2018 VALOR PAGADO:

\$16.300 VALOR DOC.: \$36.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 1 16.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 59036

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-16358

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 04:25:04 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 382 SEVILLA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: SEVILLA VEREDA: EL BILLAR
FECHA APERTURA: 9/7/1991 RADICACIÓN: 91-1443 CON: ESCRITURA DE 29/6/1991
COD CATASTRAL: 767360001000000150345000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 00-1-015-345

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

1 LOTE DE TERRENO DE MAYOR EXTENSION, QUE MIDE TRECE HECTAREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (3 HTAS. 8.400 M2) MEJORADO CON RASTROJO Y PASTO, VER LINDEROS CONSTITUIDOS POR ESCRITURA 594 DE FECHA 29-06-91 DE NOT. 2 DE SEVILLA. SEGUN DECRETO 1711 DE AGOSTO DE 1984.

COMPLEMENTACIÓN:

REGISTRO DEL 28-17-69, ESC. 1461 DEL 21-11-69 NTO. 2 DE BUGA DE: CRUZ KRONFLY RUBEN GERMAN A: AGUIRRE MARTINEZ MANUEL ANT. VALOR \$ 40.000.00 MCTE. NATURALEZA DEL ACTO PERMUTA DOS LOTES MSY. EXT. CODIGO 102. ANOTACION N. 02 REGISTRO DEL 19-04-78, ESC. 243 DEL 18-04-78 E NOT. 2 DE SEVILLA DE: AGUIRRE MARTINEZ MANUEL ANT. A: CARDONA CARDONA ALBERTO VALOR \$ 200.000.00 MCTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO PERMUTA MAY. EXT. CODIGO 102. ANOTACION 03. REGISTRO DEL 15-06-79 ESC. 332 DEL 13-06-79 DE NOT. 2 DE SEVILLA DE: CARDONA CARDONA ALBERTO A: BUITRAGO DE VLEZ AURORA VALOR \$ 30.000.00 MCTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA CODIGO 101. RADIO 882. ANOTACION N. 04 REGISTRO DEL 24-07-90, ESC. 710 DEL 19-07-90 DD NOT. 2 DE SEVILLA DE: BUITRAGO DE VLEZ MARIA AURORA A: GUTIERREZ VALENCIA JOSE JOAQUIN. VALOR \$ 880.000.00 MCTE. NATURALEZA DEL ACTO COMPRAVENTA CODIGO 101. RADIO 1798. ANOTACION N. 05 REGISTRO DEL 15-04-91, ESC. 330 DEL 11-04-91 DE NOT. 2 DE SEVILLA. DE: GUTIERREZ VALENCIA JOSE JOAQUIN A: AGUIRRE RODRIGUEZ OLGA VIÑA Y BUITRAGO DE VLEZ MARIA AURORA. VALOR \$ 1.368.000.00 MCTE. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO COMPRAVENTA. MAY. EXT. CODIGO 101. RADICACION 770.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
382-15788

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 9/7/1991 Radicación 1443
DOC: ESCRITURA 594 DEL: 29/6/1991 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUIRRE RODRIGUEZ OLGA VIÑA
DE: BUITRAGO DE VELEZ MARIA AURORA
A: CASTAÑO FLOREZ MAGOLA CC# 29899794 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/10/1993 Radicación 3034
DOC: ESCRITURA 530 DEL: 20/10/1993 NOTARIA 1 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CASTAÑO FLOREZ MAGOLA
A: HERRERA ROSALBA CC# 29887119 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 7/3/1996 Radicación 619
DOC: ESCRITURA 217 DEL: 5/3/1996 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 415.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-16358

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 04:25:04 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA ROSALBA

A: HERRERA JUAN BAUTISTA CC# 6453790 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 3/9/1998 Radicación 2260
DOC: ESCRITURA 701 DEL: 1/9/1998 NOTARIA 2 DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 598.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA JUAN BAUTISTA

A: HERRERA RENTERIA HUMBERTO CC# 2643884 X

A: TRUJILLO HERRERA GILDARDO DE JESUS CC# 4523735 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/9/2006 Radicación 1845
DOC: OFICIO 897 DEL: 9/8/2006 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

A: TRUJILLO HERRERA GILDARDO DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 17/2/2012 Radicación 2012-382-6-303
DOC: OFICIO 097 DEL: 6/2/2012 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 5

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - RADICACION N°2006-00232-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

A: TRUJILLO HERRERA GILDARDO DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 27/8/2018 Radicación 2018-382-6-1620
DOC: OFICIO 672 DEL: 17/8/2018 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICACIÓN 2017-00093-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

A: TRUJILLO HERRERA GILDARDO DE JESUS CC# 4523735 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: S/N Fecha: 8/7/2010

LO BORRADO EN LA ANOTACION N. 05 VALE ART. 35 DCTO 1250/70 HJDG

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21/12/2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008

PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SEVILLA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 382-16358

Impreso el 28 de Agosto de 2018 a las 04:25:04 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

SUARIO: 59036 impreso por: 58116
TURNO: 2018-382-1-7161 FECHA:27/8/2018
NIS: mSJgmmwmCbT+ngH8HjJuw5kiYJpsJgm0Bo463xr2J0A=
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: SEVILLA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL HECTOR JULIAN DIEZ GRANADA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**SEVILLA-VALLE****Oficio No. 672**

Sevilla-Valle del Cauca, diecisiete (17) de agosto del año dos mil dieciocho (2018)

Doctor

HÉCTOR JULIÁN DIEZ GRANADA

Registrador de Instrumentos Públicos

Sevilla – Valle del Cauca

REFERENCIA: MEDIDA CAUTELAR (EMBARGO Y SECUESTRO)
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADOS: GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA
RADICACIÓN: 2017-00093-00

Cordial saludo,

Para su conocimiento y demás fines, me permito informarle que mediante Auto Interlocutorio No. 1074 de fecha nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018), se decretó la medida cautelar de **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** sobre el bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. **382-16358** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla - Valle del Cauca, denunciado como de propiedad del demandado **GILDARDO DE JESUS TRUJILLO HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4'523.735**.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

SONIA AMPARO HURTADO VALENCIA
Secretaria

Con el turno 2018-382-6-1620 se calificaron las siguientes matriculas: 382-16358

Nro Matricula: 382-16358

CIRCULO DE REGISTRO: 382 SEVILLA No. Catastro: 767360001000000150345000000000 MUNICIPIO: SEVILLA DEPARTAMENTO: VALLE VEREDA: EL BILLAR TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE 1) LOTE

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 27/8/2018 Radicación 2018-382-6-1620 DOC: OFICIO 672 DEL: 17/8/2018 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - RADICACIÓN 2017-00093-00 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) E: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. TRUJILLO HERRERA GILDARDO DE JESUS CC# 4523735 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: El registrador(a) Día Mes Año Firma

Usuario que realizo la calificacion: 58116



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT. 800.100.527-0

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla, Valle del Cauca, primero de octubre del año dos mil dieciocho

(2018)

Despacho comisorio 037

Proceso: Ejecutivo de Mínima Ctía.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Giraldo de Jesús Trujillo Herrera.

Radicación: 2017-00093-00.

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a esta Dependencia, por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle*, mediante **exhorto No. 037**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el suscrito *Profesional Universitario Especializado en Asuntos Jurídicos*, adscrito a la *Secretaría de Gobierno Municipal*, y de conformidad a sus funciones esenciales Dto. 132 del 03/11/2017.

RESUELVE:

1.- **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día **catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciocho**, a partir de las ocho de la mañana, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro comisionada en el exhorto Nro. 037.

2.- **REQUERIR** a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de cautela.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Profesional Universitario

Especializado en Asuntos Jurídicos

Sevilla - Capital Cafetera de Colombia.
Centro Administrativo Municipal, calle 51 N° 50 - 10 Esquina.
Teléfono: (092) 2196903 - Código Postal: 762530
Correo electrónico: gobierno@sevilla-valle.gov.co



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT. 800.100.527-0

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL AÑO 2018 – Despachos comisorios diligencias de secuestro-Jdo Civil Municipal Sevilla V.

**SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

PROCESO	RADICACIÓN	EJECUTANTE	FECHA PROVIDENCIA
Ejecutivo Minima Cita Rad. 2017-00087-00.	Despacho Comisorio Nro. 017 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Gases de Occidente S.A.	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien mueble).
Ejecutivo Minima Cita Rad. 2017-00088-00	Despacho Comisorio Nro. 018 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Gases de Occidente S.A	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien mueble).
Ejecutivo Minima Cita Rad. 2017-00284-00	Despacho Comisorio Nro. 029 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Gases de Occidente S.A	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien mueble).
Sucesión Testada (Jdo Promiscuo de Familia) Rad. 2018-00059-00	Despacho Comisorio Nro. 028 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Ana Josefa Sánchez Hurtado y otros.	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bienes inmuebles).
Ejecutivo Minima Cita Rad. 2017-00105-00	Despacho Comisorio Nro. 032 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Julián Humberto Gómez López	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de vehículo-Motocicleta).
Ejecutivo Minima Cita Rad. 2017-00108-00	Despacho Comisorio Nro. 034 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia (Dra. Martha Lucía Quiceno)	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).
Ejecutivo Minima Cita Rad. 2018-00020-00	Despacho Comisorio Nro. 038 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia (Dra. Martha Lucía Quiceno)	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).



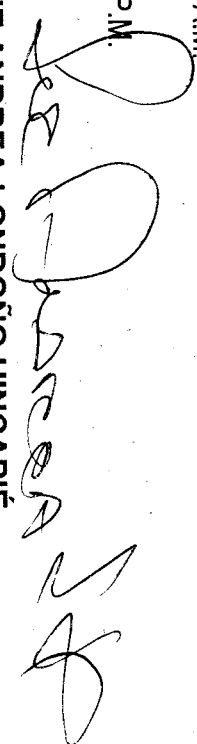
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
NIT. 800.100.527-0

Ejecutivo Mínima Cita Rad. 2017-00093-00	Despacho Comisorio Nro. 037 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia (Dra. Martha Lucía Quiceno)	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).
Ejecutivo Mínima Cita Rad. 2018-00022-00	Despacho Comisorio Nro. 010 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).
Ejecutivo Mínima Cita Rad. 2018-00181-00	Despacho Comisorio Nro. 026 Jdo Civil Mcipal de Sevilla V.	Banco Agrario de Colombia	Octubre 01 del año 2018 (Se fija fecha y hora de diligencia de secuestro de bien inmueble).

Nota: Se requiriere a la parte interesada allegar el certificado tradición y escritura pública del predio sobre el cual se materializa la medida cautelar. -----

FECHA DE PUBLICACIÓN: Octubre 02 del año 2018. H: 08: A.M.

FECHA DE DESFUJACIÓN: Octubre 05 del año 2018. H: 06 P.M.


LUZ ANDREA LONDOÑO HINCAPIÉ
Secretaria cod. 440.

Fijado en la cartelera de la Secretaría de Gobierno Municipal y Juzgado Civil Municipal, Sevilla Valle, el 02 de octubre de 2018 H: 08:00 A.M.

Marta Lucia Quiceno C.

Universidad Libre - Universidad Externado de Colombia

Alcaldía de Sevilla Valle

Nit.

No. Rad.: E - 007529 - 2018

Fecha y Hora: 11/12/2018 15:06:28

Responsable: RAFAEL ARIAS

Asunto: DERECHO GOB. SOLICITUD NUEVA FE
COMISORIO No 037 GILDARDO JESUS T

Nota: 1 FOLIO

Señor

INSPECTOR DE POLICIA

Sevilla.-

Ref: Proceso Ejecutivo

Demandante: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Demandados: Gildardo de Jesús Trujillo Herrera

Radicación No. 2017-00093

MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.068.450 expedida en Pereira y portadora de la Tarjeta Profesional No. 64.291 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, solicito se suspenda diligencia de secuestro del despacho comisorio No. 037, programada mediante auto de fecha 1 de Octubre, para el día 14 de Diciembre de 2018 a partir de la 8:00 a.m., toda vez, que al parecer existe animo de pago por parte del deudor, está realizando acuerdos con la Entidad demandante, aun nada concreto.

Por lo anterior, muy comedidamente solicito a su despacho se me fije nueva fecha para el año entrante para llevar a cabo la diligencia de secuestro del comisorio No. 037; en caso de que no se llegue a un acuerdo de pago.

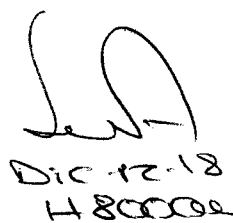
Cordialmente,



MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS

C.C. 42.068.450 Expedida en Pereira

T.P. N° 64.291 del Consejo Superior de la Judicatura.


Dic-12-18
H 800000

Cra 8a. No. 18 - 60 Of: 104 © 3244978 Pereira

Email: mlquiceno22@hotmail.com



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Sevilla
N.I.T. 800.100.527-0

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla, Valle del Cauca, diciembre seis del año dos mil dieciocho (2018)

Despacho comisorio 037
Radicación: 2017-00093-00

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a esta Dependencia, por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla Valle*, mediante *exhorto No. 037*, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el suscrito *Profesional Universitario Especializado en Asuntos Jurídicos*, adscrito a la *Secretaría de Gobierno Municipal*, y de conformidad a sus funciones esenciales Dto. 132 del 03/11/2017.

RESUELVE:

- 1.- **FIJAR** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día *veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve*, a partir de las ocho de la mañana, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de secuestro comisionada en el *exhorto Nro. 037*.
- 2.- **REQUERIR** a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de cautela.

NOTIFÍQUESE


CHRISTIAN DAVID OSPINA
Profesional Universitario
Especializado en Asuntos Jurídicos

Sevilla - Capital Cafetera de Colombia.
Centro Administrativo Municipal, calle 51 N° 50 - 10 Esquina.
Teléfono: (092) 2196903 - Código Postal: 762530
Correo electrónico: gobierno@sevilla-valle.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0**

El suscrito Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla Valle del Cauca,

Hace constar:

Que a través de Decreto Nro. 200-30-136 del 25/feb de 2019 se aceptó a partir del día 01 de marzo del año 2019, la renuncia presentada al cargo de Profesional Universitario Especializado en Asuntos Jurídicos, cód. 219, grado 01, por lo cual las diligencias que fueran programadas para el día primero (01) de marzo del presente año, y que corresponden a las funciones de dicho cargo, Dto. 132 del 03/nov/17, deberán ser reprogramadas para su realización en el menor tiempo posible.

Exhortos comisorios civiles Nro. 034 Rad. 2017-00108-00, 037 Rad. 2017-00093-00 y 038 Rad. 2018-00020-00.

RAFAEL ARIAS MOLINA
Profesional Universitario (E)
Secretaria de Gobierno Municipal

SEVILLA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA
Centro Administrativo Municipal, Calle 51 números 50-10
Telefax: (092) 219 69 03 – código postal 762530
Correo electrónico: gobierno@sevilla-valle.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT.800100527-0

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla Valle del Cauca, marzo diecinueve del año dos mil diecinueve.

Despacho comisorio Nro. 037.

Radicación: 2017-00093-00.

El Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla Valle, en uso de sus atribuciones Legales, Departamentales y Municipales, y en especial los artículos 204 al 206, 216 y 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, el Decreto Municipal 132 del 03/nov/2017 y el Decreto Delegatario Nro. 200-30-142 del 01/03/2019.

Atendiendo la constancia que antecede y como quiere que el suscrito Secretario de Gobierno se encuentra a cargo de las funciones de Profesional Universitario y como quiera que a la fecha hay multiplicidad de asuntos por solucionar y conocer, se estima necesario el aplazar la diligencia que fuere programada para el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a la hora de las 08:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ARIAS MOLINA
Profesional Universitario (E)
Secretaría de Gobierno Municipal

Calle 51 número 50-10 Centro Administrativo Municipal
Teléfono 219 6213 Telefax: (092) 219 69 03
SEVILLA CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA



gobierno sevilla-valle.gov.co <**gobierno@sevilla-valle.gov.co**>

NOTIFICACIÓN APLAZAMIENTO SECUESTROS

gobierno sevilla-valle.gov.co <**gobierno@sevilla-valle.gov.co**>
Para: mlquiceno22@hotmail.com

20 de marzo de 2019, 8:50

Doctora Martha Lucia Quiceno Ceballos

Cordial saludo;

La presente es para notificarle el aplazamiento de los Despachos comisorios programados para el día de mañana veintiuno (21) de marzo del año 2019.

Gracias por la atención prestada.

Adjunto constancias y autos de cada uno de los Despachos comisorios.

Atentamente;

Secretaría de Gobierno Municipal

6 archivos adjuntos

 **Constancia Despacho comisorio 03420190320_08294561.pdf**
218K

 **Auto Despacho comisorio 03420190320_08302310.pdf**
226K

 **Constancia Despacho comisorio 03720190320_08320945.pdf**
231K

 **Auto Despacho comisorio 03720190320_08323086.pdf**
236K

 **Constancia Despacho comisorio 03820190320_08331110.pdf**
227K

 **Auto Despacho comisorio 03820190320_08333249.pdf**
233K



gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

NOTIFICACIÓN APLAZAMIENTO DESPACHOS COMISORIOS

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

20 de marzo de 2019, 9:44

Para: cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>

Doctor.

César Augusto Potes Betancourth

Secuestre Designado

Auxiliar de la Justicia.

Ref. Notificación autos de fecha diecinueve (19) de marzo del año 2019.

Cordial saludo,

Respetado doctor, un fraterno saludo, de manera atenta me permito notificarle el auto de fecha 19 de marzo del año 2019, proferido en los despachos comisorios de fecha veintiuno (21) de marzo del año 2019,

Gracias por la atención prestada.

Anexos, Autos escaneados y constancias.

Atentamente;

Secretaría de Gobierno Municipal

6 archivos adjuntos **Constancia Despacho comisorio 03420190320_08294561.pdf**
218K **Auto Despacho comisorio 03420190320_08302310.pdf**
226K **Constancia Despacho comisorio 03720190320_08320945.pdf**
231K **Auto Despacho comisorio 03720190320_08323086.pdf**
236K **Constancia Despacho comisorio 03820190320_08331110.pdf**
227K **Auto Despacho comisorio 03820190320_08333249.pdf**
233K



AUDIENCIA PÚBLICA: DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE RURAL, DENOMINADO “LOTE”, VEREDA “EL BILLAR”, DE PROPIEDAD DEL EJECUTADO (A) SR (A.) GILDARDO DE JESÙS TRUJILLO HERRERA C.C. 4.523.735, ORDENADA POR EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA, ACCIÓN EJECUTIVA RAD. 20179-00093-00; DESPACHO COMISORIO CIVIL Nro. 037. M.I. Nro. 382-16358.

hoy jueves trece (13) de febrero del año dos mil veinte (2020) a la hora de las 11: 30 a.m., el *Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con el Decreto Municipal Nro. 200-30-397 del 23/jul/19, y en presencia el(la) apoderado(a) ejecutante, Banco Agrario de Colombia S.A, Dra. **Marta Lucía Quinceno Ceballos C.C. 42.068.450 T.P. Nro. 64.291 C.S.J.** , y del auxiliar de la justicia en calidad de Secuestre inscrito actualmente en la lista de auxiliares de la justicia de Sevilla (V.), Sr. **Juan Artemo Arbeláez Saldarriaga C.C. 1.113.304.240, residente en la carrera 48 Nro.59-39 de Sevilla (V.), Cel. 3207074098, de conformidad con el Acuerdo PSA00215-C.S.J. Art. 48 C.G.P.** Se constituye en audiencia pública en el recinto de la *Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, con la finalidad de llevar a su cumplimiento la **diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Civil Municipal del Sevilla (V.), exhorto Nro. 037, secuestro de la cuota parte del bien inmueble rural, denominado “Lote”, vereda “El Billar”, de propiedad del ejecutado (a) sr (a.) Gildardo de Jesús Trujillo Herrera C.C. 4.523.735, ordenada por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla-Valle del Cauca, Acción Ejecutiva Rad. 2017-00093-00; Comisorio Civil Nro. 037. M.I. Nro. 382-16358.** Declarado abierto el acto y al inicio de la hora programada, y una vez suministrados los medios necesarios para el traslado del personal al lugar en donde se debe realizar la misma, procede el Secretario de Gobierno a tomarle el juramento de rigor al auxiliar de la justicia designado por el comitente, por cuya gravedad prometió cumplir fiel y cabalmente con los



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender, quedando legalmente posesionado del cargo como secuestre. **traslado del despacho:** Una vez en la vereda conocida como “El Billar”, Sevilla (V.), somos atendidos por el Sr. **Miguel Ángel López Méndez C.C. 94.050.276**, quien dijo ser residente del sector desde hace más de veinte años, manifestando desconocer tanto al ejecutado como también el bien inmueble motivo de cautela, al preguntarle por la ubicación de los linderos, más exactamente por la finca “La Violeta”, la cual linda con el lote, manifiesta que sí la conoce, que está a más o menos una hora y media de camino a pie, por trocha, pero que todo eso está en montado, desconociendo a ciencia cierta cuál es el lote y su acceso, ya que todo es monte. Al correr traslado de los argumentos expuestos por el habitante de la vereda a la Apoderada Ejecutante, solicita al Despacho que por favor se suspenda la diligencia, hasta tanto pueda ella lograr la identificación del predio con la Oficina Asesora de Planeación Municipal, pues solicitará un mapa del sector en donde se pueda con exactitud conocer la ubicación y acceso al predio motivo de cautela. Suspensión de diligencia a la que también accede el Secuestre, al no tener claridad del predio a secuestrar. A lo que el Despacho acepta. Por lo que, en este estado de la diligencia se procede entonces a suspender la misma, y a fijar como gastos de representación al auxiliar de la justicia por su desplazamiento la suma de \$ 100.000,00 Mcte, los cuales son pagaderos en el acto por la parte actora. Se exhorta a la parte interesada aportar la documentación respectiva que permita la identificación del predio y así poder reprogramar el acto. No siendo otro el motivo de la presente diligencia la misma se da por terminada, por quienes en ella intervinieron. Se realizó registro oral y fotográfico de la misma.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina

Código Postal 762530



(092) 2196903



gobierno@sevilla-valle.gov.co

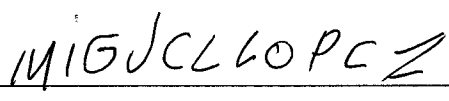
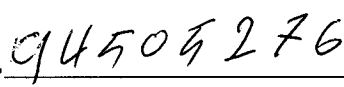


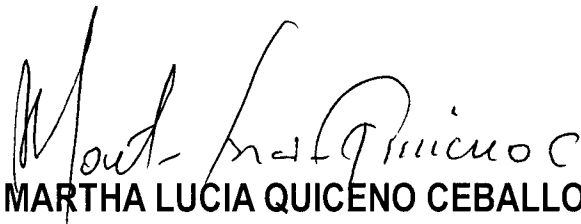
República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Por el Despacho,


CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal


JUAN ARTEMO ARBELÁEZ SALDARRIAGA
Secuestre


MIGUEL LOPEZ
C.C. 
94504276
Quien atiende la diligencia


MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS
Apoderada ejecutante



Constancia Secretarial

En la fecha, se deja expresa constancia de las ordenes sanitarias y ambientales impartidas tanto por el Gobierno Nacional, Departamental, como Municipal, frente a la contención y mitigación del virus Covid-19; entre ellas, el Decreto Municipal Nro 200-30-231 del 24 de marzo del año 2020, por medio del cual se suspende los términos en los procesos y procedimientos jurídicos de la Administración Municipal. Todo como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

Una vez reanudados los términos se procederá con el trámite respectivo.

Lo anterior se deja como constancia, a los 26 días del mes de marzo del año 2020.



CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal





Despacho Comisorio Nro.037.
Proceso Rad. Nro. 2017-00093-00.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, septiembre dieciocho del año dos mil veinte.

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla* (V.), mediante **exhorto No. 037**, y una vez revisada la totalidad de los insertos del mismo, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia encomendada.

En virtud de lo anterior, el Despacho de la *Secretaria de Gobierno Municipal de Sevilla* (V.), de conformidad con las funciones asignadas en el Dto. 252 del 20/04/2020.

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día **04 de diciembre del año dos mil veinte (2020)**, a partir de las **09:00 a.m.**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia contenida en el **exhorto Nro.037**.

2.-REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de comisión.

3.- ADVERTIR que la práctica de la presente diligencia, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona en donde esté ubicado el bien inmueble a secuestrar. Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en la zona *rural* del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 21/sept/20 H: 08 a.m.
F: Desfijación: 24/sept/20 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, sept/21/2020.

[Firma]
Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.





gobierno-sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

RESPUESTA SOLICITUD - Estado de orden público, vereda "Mira Flores" y vereda "El Barcino",

DEVAL DSEVILLA <deval.dsevilla@policia.gov.co>
Para: "gobierno-sevilla-valle.gov.co" <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Dios y Patria, Buen Día

CORREO ELECTRONICO N° 016 - COSEC - DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle del Cauca, 02 de Diciembre de 2020

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal Sevilla
Calle 51 N° 50-10
Sevilla Valle

Asunto: Respuesta solicitud de información

Teniendo en cuenta solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 02/12/2020, en el cual se solicita información respecto al estado de seguridad y orden público en las veredas de Sevilla Valle, con el propósito de adelantar diligencias de secuestro a bienes inmuebles comisionadas por el Juez Civil Municipal,

Respetuosamente me permito informar que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla desarrollan bajo la coordinación de la Fiscalía la posible presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC-EP de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Calcedonia, pero que por efectos de contextualizarle sobre los resultados hasta hoy obtenidos.

Aunado a ello se recomienda a usted, tener en cuenta el último acontecimiento en la zona rural del municipio de Bugalagrande, donde se vio afectada la fuerza pública y así mismo este comando por parte de inteligencia policial, donde advierten tener las medidas de seguridad pertinentes ya que al parecer este grupo prevé la materialización de ataques a explosivos improvisados (cargas dirigidas) y/o hostigamientos.

Atentamente,



Grado: Mayor
Nombre y Apellidos: DASULY MURIEL VARGAS
Cargo: Comandante Distrito Tres de Policía Sevilla
Teléfono: 320-287-45-91
www.policia.gov.co



Grado: Subintendente
Nombre y Apellidos: OSCAR EDUARDO OSPINA BETANCUR
Cargo: Secretario Privado Distrito Tres de Policía Sevilla
Teléfono: 312-723-81-24
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Departamento de Policía Valle del Cauca

Este correo electrónico y su contenido son propiedad de la Policía Nacional de Colombia. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier divulgación, copia o uso no autorizado de este correo electrónico es estrictamente prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, se le solicita que informe al remitente y destruya el correo electrónico. No debe ser distribuido ni utilizado para fines ajenos a los de la Policía Nacional de Colombia. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos personales. No debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los de la Policía Nacional de Colombia. La información contenida en este correo electrónico es confidencial y puede estar sujeta a leyes de protección de datos personales. No debe ser divulgada ni utilizada para fines ajenos a los de la Policía Nacional de Colombia.



Despacho Comisorio Nro. **037**.
Proceso Rad. Nro. **2017-00093-00**.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, diciembre tres (03) del año dos mil veinte.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 037**, y atendiendo el actual contexto de seguridad y orden público por el que atraviesa la zona rural de nuestro Municipio, puntualmente el sector en donde se va a llevar a cabo la diligencia de secuestro remitida, todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC E.P., compañía "Adán Izquierdo", el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, **dispone:**

1.- Aplazar la diligencia de secuestro de bien inmueble rural, comisionada por el Sr. Juez Civil Municipal, dentro de la acción ejecutiva Rad. 2017-00093-00, por las razones arriba indicadas.

2.- Advertir que la reprogramación y práctica de la presente diligencia de secuestro, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona en donde está ubicado el bien inmueble a secuestrar, vereda "El Billar". Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en la zona *rural* del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 04/diciembre/20 H: 08 a.m.
F. Desfijación: 10/diciembre/20 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, diciembre 04/2020.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.



Sup 03
2021
9 ene

Despacho Comisorio Nro.037.
Proceso Rad. Nro. 2017-00093-00.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, enero catorce del año dos mil veintiuno.

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 037**, el Despacho de la *Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con las funciones asignadas en el Dto. 252 del 20/04/2020.

RESUELVE:

1.- FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia comisionada, el día **16 de abril del año dos mil veintiuno (2021)**, a partir de las **09:00 a.m.**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia contenida en el **exhorto Nro.037**.

2.-REQUERIR a la parte interesada para que se sirva aportar con destino a las diligencias y previo a la celebración de la audiencia, todo aquel documento que sirva para la plena identificación del bien motivo de comisión.

3.-ADVERTIR a la parte actora que la práctica de la presente diligencia de secuestro, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona rural. Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en área rural del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 15/ene/21 H: 08 a.m.
Desfijación: 20/ene/21 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, enero 15/2020.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



gobierno@sevilla-valle.gov.co

Solicitud información orden público -diligencias de secuestro zona rural del Municipio de Sevilla V.

DEVAL DSEVILLA <daval.dsevilla@policia.gov.co>
Para: "gobierno sevilla-valle.gov.co" <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

CORREO ELECTRONICO N° 006- COSEC - DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle del Cauca, 16 de Marzo de 2021

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal
Calle 51 N° 50-10
Sevilla Valle

Asunto: Respuesta solicitud condiciones de orden público zona rural Sevilla

Respetosamente me permito informar, en atención a solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 16/03/2021, el cual solicita las condiciones de orden público en la zona de desplazamiento a los predios motivo de secuestro. Todo dentro de las acciones judiciales adelantadas por el Juzgado.

Por lo anterior le informo que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla y alertas de inteligencia que llegan a este comando sobre la posible Residual (GAOR) de las FARC de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia.

Aunado a ello se recomienda, tener en cuenta el último acontecimiento en la zona rural del municipio de Tuluá sector de la Marina, que si van a realizar algún tipo desplazamiento, solicite cual le corresponde esta jurisdicción.

Dios y Patria, Buen Dia

Atentamente,



Grado: Mayor
Nombre y Apellidos: DASULY MURIEL VARGAS
Cargo: Comandante Distrito Tres de Policía Sevilla
Teléfono: 320-297-45-91
www.policia.gov.co



Grado: Subintendente
Nombre y Apellidos: OSCAR EDUARDO OSPINA BETANCUR
Cargo: Secretario Distrito Tres de Policía Sevilla
Teléfono: 312-723-81-24
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Departamento de Policía Valle del Cauca



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Despacho Comisorio Nro.037.
Proceso Rad. Nro. 2017-00093-00.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Sevilla Valle, abril doce del año dos mil veintiuno.

Actuando de conformidad con la comisión que ha sido conferida a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhorto No. 037**, y atendiendo el actual contexto de seguridad y orden público por el que atraviesa la zona rural de nuestro Municipio, puntualmente el sector en donde se va a llevar a cabo la diligencia de secuestro remitida, todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC E.P., compañía "Adán Izquierdo", el Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal, **dispone:**

1.- Aplazar la diligencia de secuestro de bien inmueble rural, comisionada por el Sr. Juez Civil Municipal, dentro de la acción ejecutiva Rad. **2017-00093-00**, por las razones arriba indicadas.

2.- Advertir que la reprogramación y práctica de la presente diligencia de secuestro, estará supeditada a la seguridad y orden público de la zona en donde está ubicado el bien inmueble a secuestrar. Todo con ocasión a la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC, compañía "Adán Izquierdo", que en la actualidad hace presencia en la zona *rural* del Municipio.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 13/abril/21 H: 08 a.m.
F. Desfijación: 16/abril/21 H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 13 de abril de 2021.

Luz Andrea Londono Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co



Calle 51 No. 50 -10 Esquina
Código Postal 762530



(092) 2196903



gobierno@sevilla-valle.gov.co



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Despachos Comisorios rurales.

Comitente: Juzgado Civil Municipal de Sevilla V.

Comisionado: Alcaldía Municipal -Sevilla V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla Valle, junio veintinueve del año dos mil veintiuno

(2021).

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con las **comisiones rurales** que han sido conferidas a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhortos civiles** librados dentro de los procesos judiciales adelantados por ese Juzgado; procede este Despacho, a las voces del Dto. Mpal 252 del 20/04/2020, a la agenda actual de los auxiliares de la justicia, y al estado actual de la seguridad y orden público de las veredas en donde se ubican los bienes inmuebles a secuestrar, a tener que **ordenar**, previamente:

1.- Requerir de manera prioritaria y por razones de orden público a las partes ejecutantes, para que se sirvan aportar con destino a las **Comisiones rurales**, los documentos necesarios para la plena **identificación y ubicación** del bien inmueble rural motivo de cautela. Todo con el propósito de programar y coordinar con la fuerza pública la celebración de las audiencias de secuestro rural comisionadas.

2.- Advertir a las partes ejecutantes que hasta tanto no se conozca la plena identificación y ubicación de los bienes inmuebles a secuestrar, este Despacho, por razones de orden público en la zona rural de Sevilla (V.), no podrá programar y por tanto coordinar con la fuerza pública la celebración de las audiencias requeridas.

3.- Advertir a las partes ejecutantes que una vez recibida la plena **identificación y ubicación** de los bienes inmuebles rurales a secuestrar, se procederá tanto a programar conforme a la agenda del Despacho y de los Auxiliares de la Justicia las respectivas audiencias, como el **oficiar** a los Comandantes del Tercer Distrito de Policía– Sevilla (V.) y Batallón de Alta Montaña Nro. 10, el que den a conocer la situación actual de orden público de las zonas y la disposición de acompañamiento, los días y horas señalados para audiencia.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 30/jun/21

H: 08 a.m.

F. Desfijación: 06/jul/21

H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 30/jun/21.

Luz Andrea Londono Hincapié
Secretaria Cod. 440.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

Nro. GS - 2021 - **094954**

/COSEC - DISPO 3 - 1.10

Sevilla Valle, 17 de Julio de 2021

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal Sevilla
Calle 51 N° 50-10
Sevilla Valle

Asunto: Respuesta de información de orden público y acompañamiento

En atención al comunicado oficial remitido vía correo electrónico el día 14/07/2021, en el cual menciona "OFICIAR a los Comandantes del Tercer Distrito de Policía- Sevilla (V) y Batallón de Alta Montaña Nro. 10, con el fin de que se informe con destino a este trámite la situación actual de orden público en las zonas donde se encuentran ubicados los inmuebles a secuestrar (la melva - caserío, región de buena vista corregimiento de San Antonio); además de solicitar su valiosa colaboración para efectos de acompañamiento los días y horas aquí programados."

Respetosamente me permito informar que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla desarrollan bajo la coordinación de la Fiscalía 7 Seccional, un proceso investigativo sobre la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC-EP de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia, pero que por efectos de ley y reserva de la investigación no es posible contextualizarle sobre los resultados hasta hoy obtenidos.

Aunado a ello se recomienda a usted, tener en cuenta los últimos acontecimientos de hostigamientos por parte del grupo armado en mención a las unidades policiales de algunas subestaciones rurales de los municipios de Sevilla, Tulua y Bugalagrande, donde se ha visto afectada la fuerza pública y así mismo tener en cuenta las diferentes alertas de inteligencia allegadas a este comando por parte de inteligencia policial, donde advierten de la adopción de medidas de seguridad pertinentes, ya que al parecer este grupo prevé la materialización de ataques a patrullas, emboscadas, utilización de artefactos explosivos improvisados (cargas dirigidas) y/o hostigamientos.

Por lo anterior le manifiesto que en caso de ser imperiosa la necesidad de realizar la actividad solicitada, es menester apoyarse del Ejército Nacional Batallón de Alta Montaña N° 10, quienes por misionalidad y jurisdicción les corresponde la protección y seguridad de la zona rural.

Atentamente,


Mayor DASULY MURIEL VARGAS
Comandante Distrito Tres de Policía Sevilla

Elaborado Por: SI, Oscar Eduardo Osuna, Sevilla
Revisado Por: MY, Dasuly Muriel Vargas
Fecha de elaboración: 17/07/2021
Ubicación: D-202112, Comunicaciones Saltes 07, Julio

Calle 50 47-30 Parque Uribe, 2 piso
Teléfono 2190800
Deval.dsevilla@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017



PUBLICA RESERVADO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 10 "MY. Oscar Giraldo Restrepo"

Radicado N° 5545 / MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOPDIV03-BR3-BAMOG10-AYU-29.60.

Corregimiento Nariño Tuluá Valle del Cauca, 19 de Agosto del 2021.

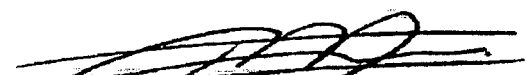
Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de gobierno municipal
Sevilla Valle

Asunto : Ref. Seguridad del área -desplazamiento - audiencias de secuestro comisionadas por el Juzgado Civil Municipal de Sevilla.

Me permito Solicitar al señor Secretario de gobierno municipal, tener en cuenta que para poder cubrir o brindar la seguridad solicitada, a fin de llevar a cabo el acompañamiento a la actividad en mención de secuestro de bienes en la zona rural; este Batallón requiere las coordenadas exactas ubicación inmuebles a secuestrar, toda vez que lo remitido por su Despacho da cuenta solo del nombre de la finca, linderos, y veredas más no las coordenadas requeridas para un óptimo desplazamiento tanto del personal orgánico del Batallón, sino también de los participantes de la audiencia. Pues la condición de orden público de la jurisdicción lo amerita, todo con ocasión a la presencia de grupos armados organizados (GDO) e insurgente en la zona rural.

Para tal cumplimiento y apoyo coordinados en las que se deberá indicar en formato latitud y longitud sector la Melva y Buena vista; a fin de efectuar la seguridad solicitada.

Respetuosamente.


Teniente coronel **PEDRO FERNANDO ESCALLON MONTENEGRO**
Comandante Batallón de Alta Montaña No. 10

Elaboró: SV: Luis Arismendi
Ayudante de Comando BAMOG10

2021

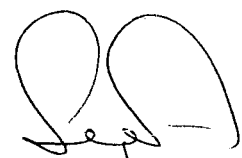
FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Fe en la causa.
Corregimiento Nariño Tuluá (valle del cauca)
Ayudantia.bamog@gmail.com

PUBLICA RESERVADO

Escaneado con CamScanner


agosto 21 21
14 10 0000
SGM



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Comitente: Juzgado Civil Municipal de Sevilla V.

Comisionado: Alcaldía Municipal -Sevilla V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla Valle, agosto veintitrés del año dos mil veintiuno (2021).

Auxiliase y devuélvase

Actuando de conformidad con las **comisiones rurales** que han sido conferidas a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhortos civiles** librados dentro de los procesos judiciales adelantados por ese Juzgado, y la respuesta efectuada por el Comando del Batallón de Alta Montaña Nro. 10, Rad. 5545 AYU-29.60, respecto a la seguridad y orden público de las veredas en donde se ubican los bienes inmuebles a secuestrar; procede este Despacho, a las voces del Dto. Mpal. 252 del 20/04/2020, a tener que **disponer**, previamente:

1.- Requerir a la parte ejecutante en las diferentes comisiones rurales, que suministre con destino a sus diligencias las coordenadas exactas de ubicación de los bienes muebles y/o inmuebles a secuestrar, tales como latitud y longitud, requeridas por el Batallón de Alta Montaña Nro. 10, "(...) toda vez que lo remitido por su Despacho da cuenta solo del nombre de la finca, linderos y veredas, más no las coordenadas requeridas para un óptimo desplazamiento tanto del personal orgánico del Batallón, sino también de los participantes de la audiencia. Pues la condición de orden público de la jurisdicción lo amerita, todo con ocasión a la presencia de grupos armados e insurgentes en la zona rural." Oficio respuesta Nro. 5545 AYU-29.60 del 19/agos/21, Batallón del Alta Montaña Nro. 10.

2.- Advertir a las partes ejecutantes que hasta tanto no se conozca las coordenadas exactas de ubicación de los bienes muebles o inmuebles a secuestrar, requeridas por el Ejército Nacional para "(...) un óptimo desplazamiento tanto del personal orgánico del Batallón, sino también de los participantes de la audiencia. Pues la condición de orden público de la jurisdicción lo amerita, todo con ocasión a la presencia de grupos armados e insurgentes en la zona rural." Este Despacho no podrá programar y por tanto coordinar con la fuerza pública la celebración de las audiencias de secuestro comisionadas.

3.- Advertir a las partes ejecutantes que una vez recibida la plena **identificación y ubicación** rural de los bienes muebles y/o inmuebles a secuestrar, se procederá tanto a programar conforme a la agenda del Despacho y de los Auxiliares de la Justicia las respectivas audiencias, como el **oficiar** a los Comandantes del Tercer Distrito de Policía– Sevilla (V.) y Batallón de Alta Montaña Nro. 10, el que den a conocer la situación actual de orden público de las zonas y la disposición de acompañamiento, los días y horas señalados para audiencia.

NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 24/Agos/21

H: 08 a.m.

F. Desfijación: 27/Agos/21

H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 24/Agos/21.

Euz Andrea Londono Hincapié
Secretaría Cod. 440.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co

Calle 51 No. 50 -10 Esquina

Código Postal 762530

(092) 2196903

gobierno@sevilla-valle.gov.co



gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Requerimiento Coordinadas ubicación bienes para secuestros rurales.pdf

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

23 de agosto de 2021, 14:36

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, cesaron30@hotmail.com, TABARES & CARDENAS ABOGADOS <tabarescardenas.abogados@gmail.com>, Marta Lucia Quiceno Ceballos <mlquiceno22@hotmail.com>, Cristhyan David Gomez Lasso <cris.thyan2010@hotmail.com>, nestorherreralopez@hotmail.com, asesorialegalesaavedra@gmail.com, henryhoyosp@hotmail.com, berzapata@hotmail.com, clau.lore522@hotmail.com, PERSONERIA SEVILLA VALLE DEL CAUCA <personeriasevillavalle@hotmail.com>

Un cordial saludo, de manera atenta me permito notificar la providencia que se adjunta, la cual es proferida con ocasión a los comisorios rurales remitidos por el Juzgado Civil Municipal.

Para lo cual adjunto providencia y respuestas efectuadas por las Fuerza Pública al respecto.

[El texto citado está oculto]

**Requerimiento Coordinadas ubicación secuestros rurales.pdf**

1127K

DEVAL DSEVILLA <deval.dsevilla@policia.gov.co>

24 de septiembre de 2021,
9:01

Para: "gobierno sevilla-valle.gov.co" <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Dios y Patria, Buen Dia

CORREO ELECTRONICO N° 023 /COSEC – DISPO 3 – 1.10

Sevilla Valle, 24 de Septiembre de 2021

Doctor

CHRISTIAN DAVID OSPINA

Secretario de Gobierno Municipal

Calle 51 N° 50-10

Sevilla Valle

Asunto: Respuesta de información de orden público y acompañamiento

En atención a solicitud del asunto remitida vía correo electrónico el día de hoy 24 de septiembre del presente año, en el cual solicita se informe con destino a las diligencias de secuestro rurales de bienes muebles e inmuebles en la zona rural y montañosa de nuestro Municipio, el actual contexto de orden público que este sector presenta, todo con el propósito de efectuar desplazamiento sin que se vea comprometida la vida e integridad física de las partes intervinientes en la diligencia.

Respetosamente me permito informar que actualmente los funcionarios de la Unidad Básica de Investigación Criminal (UBIC) Sevilla desarrollan bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación, un proceso investigativo sobre la presencia de un Grupo Armado Organizado Residual (GAOR) de las FARC-EP de la compañía "Adán Izquierdo" en zona rural de Sevilla y Caicedonia.

Aunado a ello se recomienda a usted y a su equipo de trabajo, tener en cuenta los últimos acontecimientos de hostigamientos por parte del grupo armado en mención a las unidades policiales de algunas subestaciones rurales de los municipios de Sevilla, Tulua y Bugalagrande, donde se ha visto afectada la fuerza pública, así mismo tener en cuenta el ultimo hecho donde este grupo armado se atribuyó el secuestro y asesinato del Subteniente del Ejército Nacional en zona rural de San Antonio cuando cumplía labores de acompañamiento a funcionarios de la esta Alcaldía Municipal.

Con base a lo anterior le manifiesto que en caso de ser imperiosa la necesidad de realizar las visitas mencionadas, es menester apoyarse del Ejército Nacional Batallón de Alta Montaña N° 10, quienes por misionalidad y jurisdicción les corresponde la protección y seguridad de la zona rural e igualmente en caso de hacer llegar el cronograma de visitas al área rural, seria escalado a mi Coronel Nelson Dabey Parrado Mora Comandante del Departamento de Policía Valle, para que estudie las posibilidades de acompañamiento y a su vez designe personal suficiente para el desplazamiento, ya que este distrito no cuenta con personal para acompañar la ida y el regreso de las audiencias a realizar.

Por último, quiero manifestarle que de manera reiterada son allegadas a este comando alertas de inteligencia por parte de la seccional de inteligencia policial, donde advierten de la adopción de medidas de seguridad pertinentes, ya que al parecer este grupo prevé la materialización de ataques a patrullas, emboscadas, utilización de artefactos explosivos improvisados (cargas dirigidas) y/o hostigamientos.

Atentamente,

Grado: Mayor

Nombres y Apellidos: DASULY MURIEL VARGAS

Cargo: Comandante Distrito Tres de Policía Sevilla

Teléfono: 3202974591

www.policia.gov.co

Grado: Subintendente

Nombres y Apellidos: OSCAR EDUARDO OSPINA BETANCI

Cargo: Secretario Distrito Tres de Policía Sevilla

Teléfono: 3127238124

www.policia.gov.co



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Despachos Comisorios rurales.

Comitante: Juzgado Civil Municipal de Sevilla V.

Comisionado: Alcaldía Municipal -Sevilla V.

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sevilla Valle, septiembre veintiocho (28) del año dos mil veintiuno

(2021).

Actuando de conformidad con las **comisiones rurales** que han sido conferidas a la Alcaldía Municipal de Sevilla (V.), por el *Juzgado Civil Municipal de Sevilla (V.)*, mediante **exhortos civiles** librados dentro de los procesos judiciales adelantados por ese Juzgado, Teniendo en cuenta la Alerta Temprana 021 expedida por la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca el día 20/agost/21, además de los últimos hechos efectuados por parte del grupo armado residual denominado "Adán Izquierdo" en contra de la Fuerza Pública, zona rural de los municipios de Sevilla, Tuluá y Bugalagrande (V.), entre estos, lo acaecido al Subteniente del Ejército Nacional, Batallón de Ingeniero Agustín Codazzi, cuando cumplía labores de acompañamiento técnico a contratistas de la Alcaldía Municipal de Sevilla en el corregimiento de San Antonio.

Conllevan a esta Dependencia, pese a las múltiples gestiones adelantadas a fin de lograr lo encomendado, a considerar que no se reúnen por el momento las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la integridad de las partes intervinientes en el desplazamiento y a su vez la materialización de los secuestros ordenados por el Juzgado respecto a los bienes muebles e inmuebles ubicados en la zona rural del Municipio.

Razón por la cual, esta Secretaría de Gobierno Municipal, **dispone:**

1.- La **devolución** de las *Comisiones rurales* remitidas a la Alcaldía Municipal Sevilla (V.) por parte del Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle, por considerar que no se reúnen por el momento las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la integridad de las partes intervinientes en el desplazamiento y a su vez la materialización de los secuestros ordenados por el Juzgado de bienes muebles e inmuebles ubicados en el área rural del Municipio; hasta tanto se aseguren las condiciones de orden público que permitan cumplir con las medidas cautelares decretadas.

2.- Remitir por secretaría cada uno de los exhortos rurales junto con sus anexos al Juzgado Civil de conocimiento, una vez se realicen las anotaciones del caso.

Notifíquese

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Notificación por Estado

F. Publicación: 29/sep/21

H: 08 a.m.

F. Desfijación: 04/octb/21

H: 06 p.m.

Sevilla Valle, 04/octb/21.

Luz Andrea Londoño Hincapié
Luz Andrea Londoño Hincapié
Secretaría Cod. 440.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co

Calle 51 No. 50 -10 Esquina

Código Postal 762530

(092) 2196903

gobierno@sevilla-valle.gov.co



gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

Fwd: Notificación Auto devolución Comisorios rurales 28-sep-21.pdf

gobierno sevilla-valle.gov.co <gobierno@sevilla-valle.gov.co>

29 de septiembre de 2021, 11:15

Para: clau.lore522@hotmail.com, berzapata@hotmail.com, TABARES & CARDENAS ABOGADOS <tabarescardenas.abogados@gmail.com>, henryhoyosp@hotmail.com, asesorialegalesaavedra@gmail.com, nestorherreralopez@hotmail.com, Cristhyan David Gomez Lasso <cris.thyan2010@hotmail.com>, Marta Lucía Quiceno Ceballos <mlquiceno22@hotmail.com>, cesaron30@hotmail.com, Apoyo Judicial Especializado <apoyojudicialespecializado@gmail.com>

Un cordial saludo, de manera atenta me permito notificar el contenido del auto que se adjunta. Auto devolución Comisorios rurales 28-sep-21

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal



Auto devolución Comisorios rurales 28-sep-21.pdf
429K